**Operación día 1/11/2023:**

**Paciente con número de pedido:**
Dado que muchos pacientes poseen en su poder números de pedido pendientes de dispensa en el sistema crónicos, y a fin de no generar ansiedad y queja en pacientes y obra social, los mismo podrán ser entregados en tanto estén vigentes. (el sistema invalida la dispensa en cuanto se vence). **Si el pedido esta vencido, directamente debemos dirigirnos al sistema Gunei. NO rechace al paciente, ni es necesario que llame al Call Center.**

Esto implica que ambos sistemas coexistirán durante unos días, pero nunca más allá del 31/12/2023.

**Para dicha fecha es importante que todas las farmacias:**

- Tengan dispensados en el crónicos, todos los pedidos que se presenten a facturación. Si un pedido es vendido y no es dispensado, cuando llegue a nuestras manos ya será imposible cerrarlo porque estará vencido y **no podremos pasarlo a facturar.**
- Envíen todo el rechazo pasible de ser re facturados a la brevedad (debito), antes que el sistema cierre.

El accionar es conocido por todos para utilizar el sistema de cronicos

---

**Paciente sin número de pedido:**
Como indica la norma operativa, el único modo de iniciar el circuito es ante el sistema Gunei.

Ingresando con su CUF y Contraseña a consultas por afiliado: número de documento del mismo, el sistema mostrara las monodrogas y dosis diaria que el paciente tiene. (foto ilustrativa). *El paso de consulta **no es obligatorio** ya que el paciente tendrá su receta en la mano con los productos solicitados. El mismo constituye una alternativa de ayuda ante dudas.*

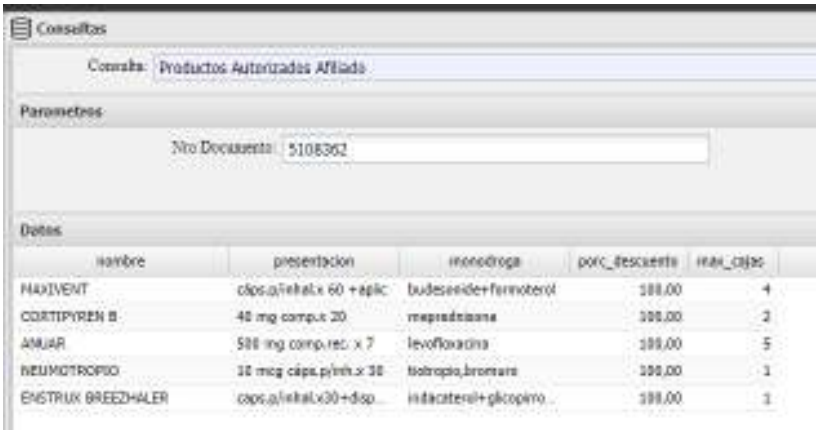


Por lo dicho el primer paso sera dirigirse con las recetas a Gunei y seguir la normativa.